



SEV

GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-042/06 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Agosto del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/06, formada por los siguientes servidores públicos **Lic. Jessica Loyo Salazar** y el **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica y, el **Arq. Juan José Luna López**, Encargado del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo de los Servicios Sanitarios solicitada por el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles dependiente de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 17 de Agosto de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan; GI Construcción y/o L.A.E.T. Jorge Bernabe Lozada Sánchez; Ing. Jesús Murillo Solis; Ing. Felix Sánchez Alcantara; Ing. Carlos Enrique Duran González; Opciones y/o Arq. Ernesto Vega Guevara, Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectónicos S.A. De C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Recursos Humanos, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica.

CUARTO.- Que el día veinticinco de Agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **CC. Lic. Jessica Loyo Salazar** y el **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Arq. Juan José Luna López**, Encargado del Depto. de Mantenimiento a Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontraron presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.; y el **L.C. Hugo Abelardo Morales Garrido**, Representante de la Contraloría General; contándose con la participación de las empresas: **Ing. Félix Sánchez Alcantara; Ing. Luis Manuel Olvera Viascan; Ing. Jesús Murillo Solis; Ing. Carlos Enrique Duran González; Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectónicos S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo de los Servicios Sanitarios para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Ing. Félix Sánchez Alcantara; Ing. Luis Manuel Olvera Viascan; Ing. Jesús Murillo Solís; Ing. Carlos Enrique Duran González; Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectónicos S.A. de C.V.** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

Se precisa que en dicha junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se descalificaron a las empresas: **Félix Sánchez Alcantara y Jesús Murillo Solís**, por no presentar en hoja membretada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio, conforme a lo requerido en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectónicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.

b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.-** Cumple especificaciones requeridas.

c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.-** Cumple especificaciones requeridas.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:



a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.

b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.

c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solis.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreteada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06”.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Lic. Jessica Loyo Salazar
Representante de la Oficialía Mayor

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfin Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Arq. Juan José Luna López
Encargado del Depto. de Mantenimiento a Inmuebles